

AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN DE RPA



REPÚBLICA DE CHILE

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Autorización:
N° 041Nombre del Propietario:
Eduardo Saenz LaizRegistro RPAS:
N° 015Nombre del Operador:
Eduardo Saenz LaizCredencial de
Operador:
N° 019

Antecedentes:

Dirección:

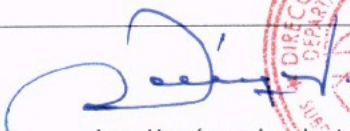
Fono:

E-mail:

Se certifica que el operador ya identificado, cumple con los requisitos exigidos para operar RPA en conformidad a la DAN 151 y se encuentra autorizado para obtener imágenes en la Fiesta de San Pedro, para el Canal "EWTN" que cuenta con el auspicio de la Dirección de Desarrollo Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso.

Aspectos operativos:

- El operador deberá notificar al Centro de Control de Área de Stgo. el inicio y término de la operación a los fonos: 91581865 / 56-2-28364017.
- Volará a una altitud tal que en caso de emergencia del RPA, pueda alcanzar un lugar despejado de personas y bienes.
- Evitará sobrevolar a personas, vehículos y embarcaciones.

Fecha de expedición:
27 de junio del 2016
Juan Henríquez Lambert
Encargado Subdepartamento Operaciones